



28
/

(1-2)

ASUNTO: VALORACIÓN DE LA PROPUESTA EDUCADOR DEL SOBRE TRES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN SEGÚN LOS PLIEGOS TÉCNICOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RELATIVO AL TRABAJO PREVENTIVO Y SOCIO EDUCATIVO CON MENORES Y JÓVENES EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ANDRATX.

En virtud de las Propuestas Propias del Educador/a, (sobre tres) para la adjudicación del contrato de la ejecución del proyecto relativo al trabajo preventivo y socio educativo con menores y jóvenes en riesgo o situación de exclusión social en el Término Municipal de Andratx, se procede a realizar la valoración, en base a los criterios de adjudicación que se indican en el punto 1 Y 2, referente El/la Educador/a del contrato, según las cláusulas que figuran en los Pliegos Técnicos. En base a ello, el técnico que suscribe;

INFORMA:

PRIMERO: En relación al punto 1, experiencia demostrada, un punto hasta un total de 5 puntos.

La Empresa: **Fundació per a la Formació i la Recerca**, no es valorable al no estar debidamente justificado.

La Empresa: **Dic Drac** no es valorable al no estar debidamente justificado.

Por ello, la puntuación en este apartado será:

Fundació per a la Formació i la Recerca	Dic Drac
0 PUNTOS	0 PUNTOS

SEGUNDO: En relación al punto 2, Titulación o Curso relacionado con el proyecto, un punto hasta un total de 5 puntos.

La Empresa: **Fundació per a la Formació i la Recerca**, presenta un certificado de un curso relacionado con el proyecto y una colaboración en un curso relacionado con el proyecto.

La Empresa : **Dic Drac**, presenta 4 cursos relacionados con el proyecto y un título de postgrado.

Por ello, la puntuación en este apartado será:

Fundació per a la Formació i la Recerca	Dic Drac
2 PUNTOS	3 PUNTOS

La valoración final, teniendo en cuenta todos los apartados a valorar, sería la siguiente:

EMPRESA	Fundació per a la Formació i la Recerca	Dic Drac
PUNTUACION TOTAL	0 + 2 PUNTOS	0+3 PUNTOS
VALORACIÓN TOTAL	2 PUNTOS	3 PUNTOS

Lo cual pongo a conocimiento para los efectos oportunos.

Andratx a 6 de Julio de 2017

Fdo: Montse Meneses Capellán
Técnico de Servicios Sociales.

(1-3)

27

ASUNTO: VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN SEGÚN LOS PLIEGOS TÉCNICOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RELATIVO AL TRABAJO PREVENTIVO Y SOCIO EDUCATIVO CON MENORES Y JÓVENES EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ANDRATX

En virtud de las ofertas económicas presentadas, para la adjudicación del contrato de, la ejecución del proyecto relativo al trabajo preventivo y socio educativo con menores y jóvenes en riesgo o situación de exclusión social en el Término Municipal de Andratx, se procede a realizar la valoración, en base a los criterios de que se indican en el punto 8 y 9, referente al mejor precio del contrato, según las cláusulas que figuran en los Pliegos Técnicos. En base a ello, el técnico que suscribe;

INFORMA:

PRIMERO.- La **ponderación** de este apartado sobre la puntuación total, será de **40%**

Según el pliego técnico se valorará la oferta económica más ventajosa, obteniendo la mejor oferta un máximo de 40 puntos. En base a ello:

La Empresa A : Fundació per a la Formació i la Recerca

$$PC = \frac{21.000,00}{21.000,00} \times 40 = 40,00 \text{ PUNTOS}$$

21.000,00

La Empresa B : DIC DRAC :

$$PC = \frac{21.000,00}{21.074,3789} \times 40 = 39,85 \text{ PUNTOS}$$

21.074,3789

Mejoras, según pliego Técnico. con un total de 6 puntos:

La Empresa: FUNDACIO PER LA FORMACIO I RECERCA,
ofrece unas mejoras, valoradas económicamente en 425€.

La Empresa: DIC DRAC ofrece unas mejoras, valoradas económicamente en 1.000,00€

Por ello, la puntuación en este apartado será:

FUNDACIO PER LA FORMACIO I RECERCA	DIC DRAC
2,55 puntos	6,00 puntos

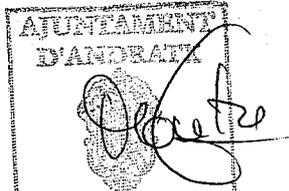
SEXTO.- La valoración final, teniendo en cuenta todos los apartados a valorar, sería la siguiente:

EMPRESA	FUNDACIO PER LA FORMACIO I RECERCA	DIC DRAC	
PUNTUACION TOTAL	40+2'55	39'85+6	
VALORACIÓN TOTAL	42'55	45'85	



Lo cual pongo a conocimiento para los efectos oportunos.

Andratx a 3 de Julio de 2017



Fdo.: Montse Meneses Capellán
Técnico de Servicios Sociales.

